



# 8.<sup>a</sup> Reunión Regional Europea INFORMACIÓN SOBRE diálogo social



Organización  
Internacional  
del Trabajo

*“En toda la región existe un amplio reconocimiento del valor del diálogo social y las consultas tripartitas. Este recurso adquirirá mayor importancia a medida que los gobiernos, junto a los interlocutores sociales, elaboren políticas para enfrentar la crisis”.*

Juan Somavia, Director General de la OIT

A lo largo de los últimos 10-15 años, el mapa de las relaciones laborales de Europa y Asia Central ha experimentado importantes cambios. A comienzos de los años 90, el diálogo social era practicado en menos de la mitad de la región. En 2008, la gran mayoría de los países adhieren a esta práctica, al menos formalmente y a pesar de numerosos obstáculos y debilidades.

Existen muchos ejemplos de diálogo social como herramienta eficaz para abordar cuestiones sociales y contribuir con el fortalecimiento de la paz social, la democracia y la cohesión social. El diálogo social ha desempeñado un papel importante en la ampliación de la Unión Europea, en la introducción de la Unión Monetaria Europea (EMU) y, en su momento, en el fortalecimiento de democracias frágiles en economías en transición. También ha ayudado a enfrentar recientes desafíos relacionados con la crisis financiera y económica mundial, como la inseguridad del empleo y la competitividad de las empresas.

La dimensión regional del diálogo social se ha visto fortalecida de manera sustancial en la UE. Se han dado pasos decisivos hacia una mayor participación de los interlocutores sociales en el diseño de políticas y toma de decisiones.

Sin embargo, en algunos países aún hay importantes carencias en la eficiencia del diálogo social, que incluyen marcos legislativos inadecuados, conformidad insuficiente con la legislación laboral existente, sistemas de administración laboral débiles, falta de capacidad institucional entre los interlocutores sociales, y escaso apoyo mediante políticas públicas.

## HECHOS

- Las instituciones de diálogo social han permanecido en gran parte estables en la UE-15, con el predominio de la negociación sectorial en la mayoría de los países. En la mayoría de la UE-12, donde la negociación empresarial continúa dominando desde el principio de los años 90, el nivel sectorial ha conquistado importancia. Sin embargo, la importancia de este nivel de negociación en los sistemas de relaciones laborales de estos países es aún limitado.
- El contenido del diálogo social se ha ampliado de manera sustancial en la última década para incluir temas como formación y aprendizaje permanente, competitividad e innovación, inclusión y cohesión social, nuevas formas de empleo y organización del trabajo, promoción del trabajo juvenil y VIH/SIDA.
- Desde 1995, cinco acuerdos marco han sido adoptados por los interlocutores sociales europeos, estableciendo normas mínimas en la UE sobre licencia parental, trabajo a tiempo parcial, trabajo de duración determinada, teletrabajo y estrés relacionado al trabajo
- Durante los últimos 10-15 años, los países balcánicos occidentales y la República de Moldova han realizado importantes esfuerzos para crear las condiciones para un diálogo social eficaz y para llevar sus leyes y prácticas en conformidad con las normas de la OIT y más cercanas a las de la UE. Sin embargo, sería necesario un mayor compromiso por parte de todos los actores para lograr el progreso sostenible.
- En muchos países CEI, el funcionamiento de organizaciones independientes de empleadores y trabajadores aún se ve impedida por las restantes barreras a la libertad sindical y al derecho de negociación colectiva.

## El Papel de la OIT

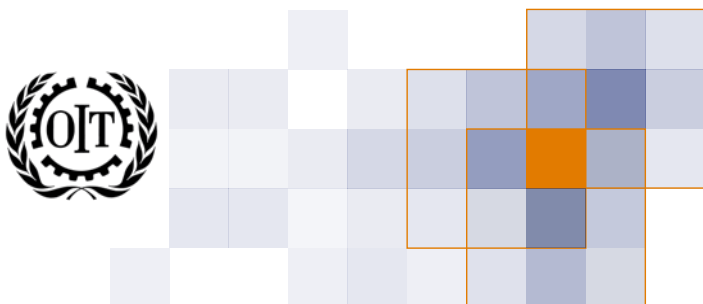
En el actual clima económico es necesario un nivel más alto de diálogo social y una combinación de políticas que generen crecimiento económico sostenible y mejores trabajos. Los países deberían utilizar el diálogo social, tanto a nivel nacional como empresarial, para una distribución equitativa de los costos generados por los ajustes inducidos por la recesión.

El Programa de Trabajo Decente de la OIT ofrece una plataforma práctica para alcanzar este objetivo. La asistencia de la OIT a los países de Europa Central y Oriental y Asia Central se ha concentrado sobre todo en fortalecer las instituciones de diálogo social, revisar las leyes del trabajo para alinearlas con las normas internacionales y mejorar las capacidades de los interlocutores sociales para participar en los procesos de diálogo social.

## Normas clave de la OIT relacionadas con el diálogo social

El diálogo social está vinculado de manera indisoluble al derecho de empleadores y trabajadores de establecer organizaciones independientes. El Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (No. 87) establece el derecho de los trabajadores y empleadores de constituir y afiliarse a las organizaciones que estimen convenientes sin autorización previa. El Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (No. 98) protege a las organizaciones de trabajadores y empleadores contra todo acto de injerencia y consagra el derecho a la negociación colectiva.

Las normas de la OIT vinculadas con las relaciones laborales incluyen, en particular, el Convenio sobre la consulta tripartita (Normas Internacionales del Trabajo), 1976 (No. 144), el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (No. 151), el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (No. 154) y la Recomendación sobre la consulta (Nivel Industrial y Nacional), 1960 (No. 113).



## DESAFÍOS DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES

**LOS GOBIERNOS** podrían tomar en consideración mejorar el marco legal del diálogo social, estimulando una participación más amplia de los interlocutores sociales en las políticas y reformas sociales y económicas, al adoptar las medidas promocionales previstas en las normas de la OIT y ratificándolas.

**LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES** podrían tomar en consideración fortalecer y adaptar sus estructuras organizativas y servicios, con el objetivo de incrementar su valor ante sus miembros y su reconocimiento como la voz competente, creíble y representativa de los empleadores en sus respectivos países.

**LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES** podrían tomar en consideración fortalecer su capacidad de participar en el diálogo social y la negociación colectiva, tanto a nivel nacional como europeo. Esto supone ampliar sus bases, promover reformas internas, consolidar sus estructuras y desarrollar competencia y servicios de manera que puedan representar los intereses de sus miembros de manera más eficaz.

*Para más información, por favor lea:*

1. Informe del Director General a la 8a Reunión Regional Europea: Logros concretos relativos al trabajo decente en Europa y Asia Central.

Volumen I, Parte 1, ISBN 978-92-2-321867-6

Volumen I, Parte 2, ISBN 978-92-2-321869-0

2. Respuestas de política a la crisis económica: Un enfoque basado en el trabajo decente en Europa y Asia Central. ISBN 978-92-2-322080-8

Oficina Internacional del Trabajo Tel. +4122/799-7912  
4 route des Morillons Fax +4122/799-8577  
CH-1211 Ginebra 22  
Suiza  
Febrero de 2009